FEDERACION DEPORTIVA DE MOTOCICLISMO DE CHILE

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO

COMISIONES DEPORTIVAS

NACIONALES

2016

Las **Comisiones Deportivas Nacionales** de la Federación de Motociclismo de Chile, son las encargadas por mandato del directorio de la institución, de **generar, controlar y supervisar**, el desarrollo de las diferentes disciplinas del motociclismo que se practican bajo el alero de la FMC. Esto incluye los eventos de carácter extraordinario e internacionales, que se desarrollen dentro del territorio nacional como la participación de los pilotos chilenos en eventos internacionales.

Las comisiones deben velar por el desarrollo y actualización de los reglamentos General,es técnicos y particulares de cada disciplina y asegurar que se encuentren lo más apegados posible a los estándares Internacionales, especialmente los reglamentos FIM.

Deben velar, porque quienes ejerzan las funciones dentro de la **Dirección de Carrera**, cumplan los Estándares, es decir que cuenten con **Licencia FIM** para eventos nacionales y Licencia **NACIONAL** para eventos de carácter zonal o regional.

Para el efecto, deben crear las condiciones, para que el Staff de Comisarios designados para cada evento, cuenten con la debida instrucción a través de **Cursos de Capacitación**, sean estos de carácter nacional y/o internacional.

Velarán por la seguridad de los pilotos en lo que se refiere a Diseño y Construcción de pistas y sus instalaciones anexas. Además, definir el staff médico requerido para cada tipo de competencias, con detalle de personal médico, ambulancias y equipos de inmovilización necesarios para asegurar el rescate óptimo de los pilotos accidentados.

Para lo anterior, las comisiones tienen el deber de fiscalizar el cumplimiento de las normas, para cada una de los eventos federados, cuya función principal será supervisar en profundidad y en forma anticipada, el cumplimiento de estas normas e informar al director de la prueba de cualquier falencia detectada antes, durante o después del evento.

Esto es independiente de la designación de un **Comisario para la Inspección (homologación en el caso del Motocross) de un Circuito** y de sus instalaciones anexas. El cual deberá tener la experiencia necesaria para este cargo. El será el responsable de la **primera visita a terreno** y entregará al Club organizador o al productor, una carpeta que contenga, los requisitos que serán necesarios para la realización de un evento en las instalaciones inspeccionadas.

Para esto las comisiones, deberán elaborar los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de normas deportivas y de seguridad en las competencias patrocinadas por la FMC y que se desarrollen dentro del territorio nacional.

Las Comisiones deberán crea una Subcomisión de licencias y Ranking. Esta última tendrá como función principal elaborar los Ranking de los diversos Campeonatos que se realicen durante el año. Esto permitirá tener la información clara y oficial para la designación de nuestros representantes en eventos internacionales. Además, deberán controlar ascensos y analizar y autorizar casos de bajas de categoría, con una definición clara de las reglas para optar a este beneficio.

Las Comisiones, deberán definir a un representante para una reunión ampliada para acordar los calendarios anuales para el siguiente año, a más tardar el 31 de Octubre del año en curso. El calendario debe incluir todas las competencias zonales, regionales, nacionales e internacionales de las actividades que se practican al alero de la FMC. Para garantizar las máximas posibilidades de los mejores pilotos de representar a Chile en las principales competencias, las prioridades son Campeonatos Mundiales, Continentales, Nacionales, zonales y regionales.

Las comisiones son las responsables de definir estándares de señalización, seguridad, aseo, cuidado del medio ambiente, etc. Todo debe estar documentado y en conocimiento del productor de cada evento con una anticipación de al menos 60 días antes de un evento.

Las comisiones prestarán asesoría a los Clubes afiliados a la FMC, que se interesen en adquirir implementación para el mejoramiento de la infraestructura de sus circuitos y la coordinación de cursos orientados a profesionalizar el control de carrera.

Las comisiones deben velar por que los pilotos participantes en eventos de la especialidad, tengan conocimiento del reglamento y con especial énfasis en el significado de las banderas.

Las comisiones, serán las responsables de informar con la debida anticipación al directorio de la FMC, los eventos que han cumplido con los requisitos para ser autorizados y/o patrocinados por la FMC y de todo tipo de anomalías detectadas. Además de llevar un registro electrónico almacenado en la FMC con todos los informes de carrera, los que deben ceñirse a un estándar y completarse con la mayor cantidad de detalles posible.

Las comisiones serán responsables de negociar con los productores y clubes para la realización de campeonatos. La decisión final de firma de contratos recae en el presidente de la FMC en su calidad de representante legal de la FMC.